PLIEGO DE CONDICIONES

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 231.02.07.02-247-2024

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL COMO CENTRO DINAMIZADOR DE LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

El artículo 2° de la Constitución Política señala entre otros como fines esenciales del estado, servir a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Constitución Política en su artículo 209 consagra que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad estableciendo adicionalmente que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

El Artículo 67 de la Constitución Política establece que: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura"

El artículo 70 de la Constitución Política establece "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

De acuerdo con lo referido, es preciso señalar que la Constitución Política de Colombia indica en su artículo 113° que: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Por su parte, el Artículo 3°de la Ley 80 de 1993, menciona lo siguiente*: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la*

ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

De igual forma, el Artículo 355 de la Constitución Política señala: "Art. 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Por su parte, el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: *"Art. 96. CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funcione que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se considere pertinentes (…)".*

La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

"1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.".

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo.

El programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que el Proceso de Contratación pretende desarrollar exclusivamente la promoción del derecho a la educación y la manifestaciones artísticas y culturales.

En relación a ello, el proceso obedece al Plan de Desarrollo "Liderazgo que transforma" de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, que estableció como línea estratégica "3-Valle biodiverso, cultural e incluyente", Programa "32-Identidades culturales", Subprograma "3200101-Fomento a la Cultura, el Arte y la Lectura", Objetivo general "Incrementar los niveles de participación de la población vallecaucana en acciones para la promoción y protección de los derechos culturales de la región", Objetivo específico "Incrementar el número de asistentes visitantes y usuarios a las actividades y servicios desarrollados por la biblioteca departamental Jorge Garcés Borrero", Meta producto "3200101203301085 - Incrementar a 96.190 usuarios que acceden a los servicios de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero del Valle del Cauca", indicador "3301004-Bibliotecas modificadas".

En igual sentido, la creación de la Comicteca le apuesta al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo sostenible "4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos", meta "4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.".

La conformación de la Comicteca está contemplada en el Proyecto de Inversión PI36-102507 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO PARA LA PROMOCIÓN DE CULTURA, CIENCIA, ARTE Y LA LECTURA EN EL VALLE DEL CAUCA CALI", toda vez que con la misma se tiene proyectado que para el año 2024 se logre fortalecer la Escritura, las Colecciones y los Servicios Bibliotecarios, en este último, en especial con el incremento de usuarios.

En atención a lo anterior, la Comicteca de la Biblioteca Departamental se concibe como un espacio lúdico diseñado para la expansión de historietas, cómics y novelas gráficas, enfocadas en los géneros de fantasía y ciencia ficción, donde la imaginación cobra vida. Es un lugar que invita a la exploración y el descubrimiento proyectando procesos creativos y culturales en un ambiente divertido y funcional. La disposición del mobiliario, la iluminación y la información visual juegan un papel fundamental en el diseño que estimula la curiosidad y el deseo de descubrir nuevas historias para fomentar la lectura, pensado como un espacio flexible que permita configuraciones variables para adaptarse a diferentes tipos de actividades.

Esta Comicteca es una iniciativa que promueve la lectura, la cultura y la inclusión, y que se alinea perfectamente con la misión de las bibliotecas como centros de

conocimiento y comunidad a través de un espacio diseñado que atrae a los amantes del cómic, en un ambiente acogedor, funcional y estimulante, se fomenta la lectura, se preserva el patrimonio cultural y se construye una comunidad alrededor de este arte.

Dentro de las actividades que se pueden realizar en este espacio están la promoción de la lectura, su formato visualmente atractivo y sus narrativas accesibles los convierten en una puerta de entrada a la lectura para un público amplio, donde se tratan temas sociales relevantes y promueven la diversidad y la inclusión especialmente para los jóvenes y aquellos que tradicionalmente se sienten menos atraídos por los textos largos.

La Comicteca puede atraer a un público más joven y diverso a la biblioteca, generando un mayor interés por los servicios y recursos que esta ofrece. Esto puede contribuir a revitalizarla y a posicionarla como un espacio dinámico y relevante en la comunidad.

La lectura de cómics fomenta el desarrollo de diversas habilidades cognitivas, como la comprensión lectora, la interpretación de imágenes, el pensamiento crítico y la creatividad. Al igual que con cualquier otra forma de lectura, los cómics contribuyen a ampliar el vocabulario y mejorar la expresión escrita.

Así mismo, es necesario que en atención a la visión y misión de la Biblioteca Departamental se fomenten la realización de actividades de fortalecimiento de la apropiación de la cultura, las artes y la ciencia, para ello, la Comicteca puede ser el escenario de diversas actividades y eventos relacionados con los Comics, como talleres de dibujo, clubes de lectura, presentaciones de autores, conversatorios y exposiciones de cómics. Estas actividades fomentan la interacción social y la creación de comunidad en torno a un interés común.

Por otro lado, el diseño de una Comicteca es fundamental para crear un ambiente que no solo sea funcional, sino también acogedor y estimulante para los usuarios. Un buen diseño debe considerar la distribución del espacio, asegurando que haya áreas bien definidas para la lectura, el estudio y la socialización. La iluminación juega un papel crucial: una combinación de luz natural y artificial adecuada puede mejorar significativamente la experiencia de lectura y reducir la fatiga visual. Además, un diseño inclusivo que contemple accesibilidad para personas con discapacidades es esencial para garantizar que todos los miembros de la comunidad puedan disfrutar del espacio. La estética también es importante, un entorno visualmente atractivo, con colores y decoraciones que inspiren tranquilidad y creatividad, puede motivar a más personas a utilizar la Comicteca y a pasar más tiempo en ella. En resumen, un diseño bien pensado no solo optimiza la

funcionalidad del espacio, sino que también enriquece la experiencia del usuario, fomentando un mayor uso y disfrute de la Comicteca.

Además de lo anterior, el mobiliario de una Comicteca es un componente clave que influye directamente en la comodidad y la funcionalidad del espacio. Sillas ergonómicas y mesas adecuadas son esenciales para proporcionar un entorno cómodo para la lectura y el estudio prolongado. Además, la inclusión de sofás y áreas de descanso puede ofrecer a los usuarios un lugar para relajarse y disfrutar de la lectura de manera más informal. Las estanterías deben ser accesibles y seguras, permitiendo a los usuarios encontrar y alcanzar fácilmente los materiales que buscan. El mobiliario también debe ser flexible y adaptable, permitiendo reconfiguraciones según las necesidades de diferentes actividades y eventos. Por ejemplo, mesas móviles y sillas apilables pueden facilitar la organización de talleres, charlas y clubes de lectura. En definitiva, el mobiliario adecuado no solo mejora la funcionalidad del espacio, sino que también contribuye a crear un ambiente acogedor y versátil que puede adaptarse a las diversas necesidades de la comunidad.

En atención a lo anterior, durante la ejecución del objeto contractual, se requiere adelantar las siguientes actividades, mismas que están en armonía con la necesidad de la Biblioteca Departamental:

1. **Complemento dotación de material bibliográfico y didáctico para la Red de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca y para la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, con un enfoque especial en la Comicteca.**

En este sentido, el material bibliográfico requiere consiste en 653 títulos que correspondería a 1838 ejemplares, los cuales se encuentran relacionados en el LISTADO TÍTULOS Y EJEMPLARES NECESIDAD DE LA BIBLIOTECA (ANEXO No. 1) del presente análisis del sector.

La entrega del material bibliográfico en la biblioteca departamental Jorge Garcés Borrero debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Estar acompañada de un acta con listado de los libros relacionados que contenga la misma información y en el mismo orden del denominado LISTADO TÍTULOS REQUERIDOS, ADICIONALES Y DESTINO (ANEXO No. 2).

2. El oferente debe garantizar que todos los títulos correspondan con el ISBN, título, autor, año de edición, clasificación, características físicas solicitadas, valor unitario y total en cada ítem.

3. Todos los ejemplares del material bibliográfico se deben entregar clasificados y catalogados en el Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas (Koha), atendiendo las especificidades del procesamiento técnico de la entidad, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

   a. El proponente debe entregar el material catalogado con normas RDA **para lo cual se adjunta la guía de catalogación de la Biblioteca Nacional y el sistema de Clasificación Dewey como mínimo la edición 22 (ANEXO No. 3)**. Dicha catalogación estará sujeta a un proceso de control de calidad.

   b. En la asignación del número de clasificación anteponer el indicativo de sala de acuerdo con el siguiente público destinatario:
   - I - para público infantil
   - J - para público juvenil
   - CV- para las obras que tengan que ver con el Valle del Cauca.
   - R (indicativo de material de referencia) para manuales, guías, Almanaques Mundiales, guinness récord, Atlas.

   c. Para las obras de literatura que tienen clasificación desde el número 800 al 899 tener en cuenta el indicativo de país en lo que respecta a los países de América Latina. **LISTA DE PAISES (ANEXO 4).**

   d. Las claves de autor deben basarse en las Tablas de cutter Sanborn ubicadas en el siguiente enlace: http://www.numerocutter.com.ar/ y revisando en el OPAC las claves que sean iguales para diferenciarlas con el número siguiente que se encuentra en el OPAC.

   e. Si se trata de material bibliográfico de literatura para el fondo de la Red de bibliotecas departamentales, debe estar en clasificación facetada tal como se relaciona en el anexo técnico (ANEXO 5).

   f. El material debe ser entregado y embalado según se solicite en los listados separados por nombre de las bibliotecas de la Red,

según anexo LISTADO TÍTULOS REQUERIDOS, ADICIONALES Y DESTINO (ANEXO No. 2).

4. Si al momento de la ejecución del contrato los títulos solicitados llegasen a estar agotados, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero acordará el modo de reemplazo por títulos aprobados por el Comité Técnico de Desarrollo de Colecciones, luego de haber corroborado y entregado certificado de editorial de que no es posible encontrarlos en el mercado y recibir autorización de dicho comité se procederá a recibir en reemplazo lo autorizado.

Así pues, dicho cambio de títulos deberá hacerse antes de realizar la entrega de estos libros a la Biblioteca Departamental y de generar la factura de venta. El material bibliográfico se debe entregar con actas en las que se detalle el título, autor, año, ISBN y el valor unitario y total.

5. Las entregas del material bibliográfico se realizarán de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato.

6. Con el área de Desarrollo Colecciones se acordará y coordinará el avance en la catalogación para que desde esta área se realice el control de calidad antes de la entrega física de cada libro.

7. El área de desarrollo de colecciones acordará cómo se asignarán los números de adquisición del material que se va a catalogar.

Nota 1: el proponente interesado que aportara material bibliográfico adicional recibirá una consideración que será puntuable. Dicho material propuesto será previamente analizado y aceptado por el Comité Técnico de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Departamental.

2. Actividades de fortalecimiento de la apropiación de la cultura, las artes y la ciencia.

La Comicteca puede ser el escenario de diversas actividades y eventos relacionados con los Comics, entre las actividades que se solicita proponga el interesado están:

- La actividad de inauguración de la comicteca.
- Conversatorios y talleres de formación y exploración del Cómic con autores(as), ilustradores(as) y/u otros agentes de la cadena de valor.
- Actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad a partir del Cómic.

Las actividades de fortalecimiento de la apropiación de la cultura, las artes y la

ciencia que proponga el interesado serán puntuables.

3. Diseño de espacios pedagógicos y bibliotecarios

La Biblioteca Departamental necesita que el interesado entregue un diseño teniendo en cuenta los requerimientos de las actividades del presupuesto, el cual deberá contar con lo siguiente:

1. Planos arquitectónicos con detalles donde establezcan todas las especificaciones técnicas de los materiales.
2. Planos Instalaciones Eléctricas de las adecuaciones a realizar para el funcionamiento de la tecnología, iluminación y funcionamiento.
3. Planos detallados del mobiliario a producir con sus respectivas especificaciones técnicas
4. Fichas técnicas de los equipos de tecnología, multimedia o audiovisuales
5. Manuales de funcionamiento y garantía de los equipos
6. Plan de mantenimiento con costos de actividades para su sostenimiento.

Para el desarrollo de lo anterior, se anexará con el proceso el plano arquitectónico del espacio de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero donde se realizará la Comicteca.

4. Dotación de mobiliario de la Comicteca de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

El mobiliario deberá cumplir con las especificaciones técnicas conforme a las normas técnicas colombianas, además su ergonomía y funcionalidad deberá garantizar el perfecto desarrollo de todas las actividades y contar con la siguiente información:

- Certificado de calidad de los materiales con el que es fabricado.
- Fichas técnicas o de seguridad.
- Certificados de garantía e instructivo para tramite de la misma
- Manual de mantenimiento preventivo.
- Para tecnología, manuales de funcionamiento, configuración, mantenimiento y garantía. Además del instructivo para su respectiva gestión.

Las especificaciones técnicas se enlistan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	Estantería alta elaborada en estructura metálica en tubo cuadrado de 1", cal. 18 acabado en pintura electrostática	UN	1

	colro segun diseño y cubos en melamínico RH de 15 mm, colores predominantes como amarillo, rojo, azul y verde. DIMENSIONES: 1,40*0,30-1,00*0,30-5*0,30-2,80*0,30 H:2,40.		
2	Estanteria metálica tipo isla elaborado en melamínico RH color segun diseño y malla para elementos conceptuales bajo cielo elaborada en malla expandida CR cal.18, acabado en pintura electrostática color según diseño	UN	2
3	Set Mobiliario blando modular tipo pop art con estructura metálica, acabado en textil de alta resistencia al desgaste y fácil limpieza, colores según diseño, sala lounge	UN	2
4	Comic story board, Módulo interactivo de tres caras x 12 unidades, giratorios, elaborados en estructura metálica de 1", acabado en pintura electrostática, color segun diseño, elemento giaratorio construido en madera y acabado con vinilo adhesivo, diseño comic/manga	UN	1
5	Mobiliario de trabajo grupal tipo Mesa Orgánica con rodachinas, Superficie en Tablex de 18mm con cubrecanto PVC de 2mm. Acabado en fórmica escribible con balance. Estructura en tubo CR 2" x 1" Calibre 16, lámina .C.R. C-12, tubo C.R. 1.9" C-16, y platina de acero 3/16" x 1" para construcción robusta. Recubrimiento en pintura electrostática para mayor durabilidad.	UN	3
6	Silla interlocutora con rodachines de auto frenado, carcasa resistente en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio, ofreciendo durabilidad y resistencia. Herraje fabricado en tubería Hot Rolled de 3/4 decapado, calibre 2.5mm, para una estructura sólida. Sistema de ensamble eficiente, 4 x TORN.AUTOR.CAB.PAN TORX 5X18MM y 4 x TORN.CILIN.SOCKET ALLEN M6X30 GB para un ensamblaje seguro y duradero. botas semiesféricas inyectadas en PP proporcionan estabilidad y un soporte sólido.	UN	12
7	Barra de trabajo individual, elaborada en melaminico de 36 mm con soportes laterales acabado en formica color según diseño, Dim:4.10x0.45x0.90	UN	1
8	Estantería baja compuesta por estructura metálica en tubo cuadrado de 1", cal. 18 acabado en pintura electrostática y melamínico RH de 15 mm color segun diseño	UN	10

9	Silla tipo butaco, Carcasa plástica en Polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio, Herraje fabricado en tubería Hot Rolled 3/4 decapado calibre 2.5mm, acabado en ´pintura electrostática, Sistema de ensamble: 4 x TORN.AUTOR.CAB.PAN TORX 5X18MM. 4 x TORN.CILIN.SOCKET ALLEN M6X30 GB, Botas semiesféricas inyectadas en PP (x4).	UN	4
10	Gradería multinivel con puffs y cojines, sala chill out, con estructura interna en madera inmunizada, tableros en MDF RH de 9mm, acabado en textil de alta resistencia al desgaste y fácil limpieza, colores según diseño	UN	1
11	Módulo de recepción curvo, con espacio de exhibición, elaborado en melamínico RH de 36 mm y 15 mm, incluye archivador y superficie de trabajo, color a elección Dim:2,40*0,60*0,73h	UN	1
12	Silla operativa para módulo de recepción, Asiento Interno Fabricado con madera laminada contrachapada para mayor durabilidad, espuma de asiento relleno de poliuretano inyectado con densidad de 50-60, espaldar diseñado con malla autoportante de poliéster que permite la transpiración y el soporte lumbar, cubierta de asiento en polipropileno inyectado para una mayor resistencia y durabilidad. Base construida en nylon inyectado para estabilidad y durabilidad. Apoya Brazos equipados con almohadillas de poliuretano, mecanismo basculante central con bloqueo en una posición y regulación de tensión, Rodachinas en nylon para piso duro.	UN	2
13	Descolgado planos seriados, estructura en madera, recubiertos con material fonoabsorbente, incluye elementos de anclaje epóxico a losa con adhesivo de alta resistencia	GL	1
14	Iluminación general incluye adecuación de 25 puntos electricos nuevos, 70 ml acometida eléctrica, 20 aparatos tipo tomacorriente, 2 rieles para spot*3mt, 6 spot 30w, 20 ml de perfil cinta led, 10 lamparas led 1,20 mt, 70 ml tira neón, 2 luminarias circulares S/P base negra	UN	1
15	Conceptualización temática, incluye señalética con diseño de elementos conceptuales elaborados en MDF de calibres variados 3mm. 5mm, 9mm , con elementos en 3 dimensiones, acabados en vinilo de corte , incluye suministro e instalación	UN	1
16	Limpieza general y retiro de elementos desmontados	UN	1
17	Enlucimiento y acabado final del espacio	UN	1

Adicional a lo anterior, en atención a la necesidad de la entidad y en relación al presupuesto disponible, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero necesita adquirir para fortalecer los servicios bibliotecarios un material mobiliario complementario, por lo que invita a los proponentes interesados a ofertarlos, recibiendo un puntaje favorable para el proceso de selección, siendo los siguientes:

DOTACIÓN DE MOBILIARIO COMPLEMENTARIO
El proponente que aporte e instale una (1) pantalla táctil entre 65" o 86", 4K con display infinito, que puede naturalmente acercar y alejar imágenes, páginas web, videos y documentos. Toque de alta precisión, soporte de fino reconocimiento de 2.0 mm, lápiz de punta fina, experiencia de escritura más fluida. Que soporte cualquier señal de la función de anotación, la cual pueda ser cambiada en cualquier momento. Admita proyección multipantalla, se adapte a múltiples dispositivos para lograr la interpretación simultánea de 4 imágenes, integrada con un módulo de Bluetooth, el cual se puede conectar de manera flexible a cualquier altavoz. Permita descargar las aplicaciones con Android 8 y Google Playstore, y elegir entre 3 tamaños de pantalla que incluyen memoria de 32GB, 4K UI, bocinas de 10-vatios, filtro de luz azul.
El proponente que aporte dos (2) nichos de lectura para trabajo individual según diseño aprobado.
El proponente que aporte e instale 275m2 de piso vinilo incluyendo nivelación de la zona y todo lo necesario para su correcta instalación.

En razón a lo expuesto, y teniendo presente que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas de derecho privado a fin de desarrollar el artículo 96 de la ley 489 de 1998, se identificó por parte de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero la necesidad de suscribir convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto consistirá en: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL COMO CENTRO DINAMIZADOR DE LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA.".

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con

posterioridad a la adjudicación del mismo, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero adoptará las medidas necesarias para la efectiva protección del recurso público.

NOTA. En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural, cada uno de los miembros de la figura asociativa deberá suscribir el respectivo compromiso.

3. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Selección podrán efectuarse mediante la plataforma SECOP II.

4. IDIOMA

Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en castellano.

Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

5. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deben entregar con su propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el convenio, el proponente que resulte seleccionado debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

6. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

7. OBJETO A CONTRATAR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL COMO CENTRO DINAMIZADOR DE LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA.

8. TIPOLOGÍA DEL CONVENIO

Convenio de Asociación.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

1. Realizar el aporte para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en este documento, en la cual se indica el valor de su aporte.
2. Poner a disposición del convenio la infraestructura, experiencia y capacidad técnica, administrativa, financiera y de gestión necesarias para la ejecución del objeto del convenio y de las actividades específicas del mismo.
3. Designar un representante para conformar el comité técnico de seguimiento al convenio.
4. Suministrar los espacios adecuados para la realización de las actividades de este convenio.
5. Crear un comité bipartito donde se definirán todas las estrategias y gestiones que se logren a través del proyecto.
6. Y las demás que se requieran para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.

9.2. OBLIGACIONES DEL COOPERANTE

9.2.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el aporte en dinero y / o en especie para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en este documento y propuesta presentada, en la cual debe indicarse el valor de su aporte.
2. Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio, el cual debe estar en relación directa con el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de actividades.
3. Entregar los informes técnicos y/o productos dentro de los plazos establecidos y cumpliendo los estándares de calidad definidos en el mismo.
4. Designar un representante para conformar el comité técnico de seguimiento al convenio.
5. Tener en cuenta los lineamientos que durante el desarrollo del Convenio se acuerden en los comités que se conformen dentro del mismo.

6. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio, así como a las demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante el plazo del convenio, tanto el ASOCIADO como el personal que vincule al convenio.
8. Concurrir con LA BIBLIOTECA a la liquidación del convenio.
9. Incluir las demás actividades generales que la dependencia solicitante de la contratación considere conveniente incluir de acuerdo con las particularidades propias del convenio.

9.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar el Complemento dotación de material bibliográfico y didáctico para la Red de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca y para la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, con un enfoque especial en la Comicteca, consiste en 653 títulos que correspondería a 1838 ejemplares, los cuales se encuentran relacionados en el LISTADO TÍTULOS Y EJEMPLARES NECESIDAD DE LA BIBLIOTECA.
2. La entrega del material bibliográfico en la biblioteca departamental Jorge Garcés Borrero debe cumplir con los siguientes requerimientos:
2.1. Estar acompañada de un acta con listado de los libros relacionados que contenga la misma información y en el mismo orden del denominado LISTADO TÍTULOS REQUERIDOS, ADICIONALES Y DESTINO (ANEXO No. 2).
2.2. Debe garantizar que todos los títulos correspondan con el ISBN, título, autor, año de edición, clasificación, características físicas solicitadas, valor unitario y total en cada ítem.
2.3. Todos los ejemplares del material bibliográfico se deben entregar clasificados y catalogados en el Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas (Koha), atendiendo las especificidades del procesamiento técnico de la entidad, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:
2.3.1. El proponente debe entregar el material catalogado con normas RDA para lo cual se adjunta la guía de catalogación de la Biblioteca Nacional y el sistema de Clasificación Dewey como mínimo la edición 22 (ANEXO No. 3). Dicha catalogación estará sujeta a un proceso de control de calidad.
2.3.2. En la asignación del número de clasificación anteponer el indicativo de sala de acuerdo con el siguiente público destinatario:
- I - para público infantil
- J - para público juvenil
- CV- para las obras que tengan que ver con el Valle del Cauca.

- R (indicativo de material de referencia) para manuales, guías, Almanaques Mundiales, guinness récord, Atlas.

2.3.3. Para las obras de literatura que tienen clasificación desde el número 800 al 899 tener en cuenta el indicativo de país en lo que respecta a los países de América Latina. **LISTA DE PAISES (ANEXO 4).**

2.3.4. Las claves de autor deben basarse en las Tablas de cutter Sanborn ubicadas en el siguiente enlace: http://www.numerocutter.com.ar/ y revisando en el OPAC las claves que sean iguales para diferenciarlas con el número siguiente que se encuentra en el OPAC.

2.3.5. Si se trata de material bibliográfico de literatura para el fondo de la Red de bibliotecas departamentales, debe estar en clasificación facetada tal como se relaciona en el anexo técnico (ANEXO 5).

2.3.6. El material debe ser entregado y embalado según se solicite en los listados separados por nombre de las bibliotecas de la Red, según anexo LISTADO TÍTULOS REQUERIDOS, ADICIONALES Y DESTINO (ANEXO No. 2).

2.4. Si al momento de la ejecución del contrato los títulos solicitados llegasen a estar agotados, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero acordará el modo de reemplazo por títulos aprobados por el Comité Técnico de Desarrollo de Colecciones, luego de haber corroborado y entregado certificado de editorial de que no es posible encontrarlos en el mercado y recibir autorización de dicho comité se procederá a recibir en reemplazo lo autorizado. Dicho cambio de títulos deberá hacerse antes de realizar la entrega de estos libros a la Biblioteca Departamental y de generar la factura de venta. El material bibliográfico se debe entregar con actas en las que se detalle el título, autor, año, ISBN y el valor unitario y total.

2.5. Las entregas del material bibliográfico se realizarán de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato.

2.6. Con el área de Desarrollo Colecciones se acordará y coordinará el avance en la catalogación para que desde esta área se realice el control de calidad antes de la entrega física de cada libro.

2.7. El área de desarrollo de colecciones acordará cómo se asignarán los números de adquisición del material que se va a catalogar.

3. Entregar el diseño de espacios pedagógicos y bibliotecarios, deberá contener:

- Planos arquitectónicos con detalles donde se establezcan todas las especificaciones técnicas de los materiales.
- Planos Instalaciones Eléctricas de las adecuaciones a realizar para el funcionamiento de la tecnología, iluminación y funcionamiento.
- Planos detallados del mobiliario a producir con sus respectivas especificaciones técnicas
- Fichas técnicas de los equipos de tecnología, multimedia o audiovisuales
- Manuales de funcionamiento y garantía de los equipos

- Plan de mantenimiento con costos de actividades para su sostenimiento.

4. Entregar el mobiliario que deberá cumplir con las especificaciones técnicas conforme a las normas técnicas colombianas, además su ergonomía y funcionalidad deberá garantizar el perfecto desarrollo de todas las actividades y contar con la siguiente información:

- Certificado de calidad de los materiales con el que es fabricado.
- Fichas técnicas o de seguridad.
- Certificados de garantía e instructivo para tramite de la misma
- Manual de mantenimiento preventivo.
- Para tecnología, manuales de funcionamiento, configuración, mantenimiento y garantía. Además del instructivo para su respectiva gestión.

4.1. El mobiliario deberá cumplir con las especificaciones técnicas que se enlistan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Estantería alta elaborada en estructura metálica en tubo cuadrado de 1", cal. 18 acabado en pintura electrostática colro segun diseño y cubos en melamínico RH de 15 mm, colores predominantes como amarillo, rojo, azul y verde. DIMENSIONES: 1,40*0,30-1,00*0,30-5*0,30-2,80*0,30 H:2,40.	UN	1
2	Estanteria metálica tipo isla elaborado en melamínico RH color segun diseño y malla para elementos conceptuales bajo cielo elaborada en malla expandida CR cal.18, acabado en pintura electrostática color según diseño	UN	2
3	Set Mobiliario blando modular tipo pop art con estructura metálica, acabado en textil de alta resistencia al desgaste y fácil limpieza, colores según diseño, sala lounge	UN	2
4	Comic story board, Módulo interactivo de tres caras x 12 unidades, giratorios, elaborados en estructura metálica de 1", acabado en pintura electrostática, color segun diseño, elemento giaratorio construido en madera y acabado con vinilo adhesivo, diseño comic/manga	UN	1
5	Mobiliario de trabajo grupal tipo Mesa Orgánica con rodachinas, Superficie en Tablex de 18mm con cubrecanto PVC de 2mm. Acabado en fórmica escribible con balance. Estructura en tubo CR 2" x 1" Calibre 16, lámina .C.R. C-12, tubo C.R. 1.9" C-16, y platina de acero 3/16" x 1" para construcción robusta. Recubrimiento en pintura	UN	3

	electrostática para mayor durabilidad.		
6	Silla interlocutora con rodachines de auto frenado, carcasa resistente en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio, ofreciendo durabilidad y resistencia. Herraje fabricado en tubería Hot Rolled de 3/4 decapado, calibre 2.5mm, para una estructura sólida. Sistema de ensamble eficiente, 4 x TORN.AUTOR.CAB.PAN TORX 5X18MM y 4 x TORN.CILIN.SOCKET ALLEN M6X30 GB para un ensamblaje seguro y duradero. botas semiesféricas inyectadas en PP proporcionan estabilidad y un soporte sólido.	UN	12
7	Barra de trabajo individual, elaborada en melaminico de 36 mm con soportes laterales acabado en formica color según diseño, Dim:4.10x0.45x0.90	UN	1
8	Estantería baja compuesta por estructura metálica en tubo cuadrado de 1", cal. 18 acabado en pintura electrostática y melamínico RH de 15 mm color segun diseño	UN	10
9	Silla tipo butaco, Carcasa plástica en Polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio, Herraje fabricado en tubería Hot Rolled 3/4 decapado calibre 2.5mm, acabado en ´pintura electrostática, Sistema de ensamble: 4 x TORN.AUTOR.CAB.PAN TORX 5X18MM. 4 x TORN.CILIN.SOCKET ALLEN M6X30 GB, Botas semiesféricas inyectadas en PP (x4).	UN	4
10	Gradería multinivel con puffs y cojines, sala chill out, con estructura interna en madera inmunizada, tableros en MDF RH de 9mm, acabado en textil de alta resistencia al desgaste y fácil limpieza, colores según diseño	UN	1
11	Módulo de recepción curvo, con espacio de exhibición, elaborado en melamínico RH de 36 mm y 15 mm, incluye archivador y superficie de trabajo, color a elección Dim:2,40*0,60*0,73h	UN	1
12	Silla operativa para módulo de recepción, Asiento Interno Fabricado con madera laminada contrachapada para mayor durabilidad, espuma de asiento relleno de poliuretano inyectado con densidad de 50-60, espaldar diseñado con malla autoportante de poliéster que permite la transpiración y el soporte lumbar, cubierta de asiento en polipropileno inyectado para una mayor resistencia y durabilidad.	UN	2

	Base construida en nylon inyectado para estabilidad y durabilidad. Apoya Brazos equipados con almohadillas de poliuretano, mecanismo basculante central con bloqueo en una posición y regulación de tensión, Rodachinas en nylon para piso duro.		
13	Descolgado planos seriados, estructura en madera, recubiertos con material fonoabsorbente, incluye elementos de anclaje epóxico a losa con adhesivo de alta resistencia	GL	1
14	Iluminación general incluye adecuación de 25 puntos electricos nuevos, 70 ml acometida eléctrica, 20 aparatos tipo tomacorriente, 2 rieles para spot*3mt, 6 spot 30w, 20 ml de perfil cinta led, 10 lamparas led 1,20 mt, 70 ml tira neón, 2 luminarias circulares S/P base negra	UN	1
15	Conceptualización temática, incluye señalética con diseño de elementos conceptuales elaborados en MDF de calibres variados 3mm. 5mm, 9mm , con elementos en 3 dimensiones, acabados en vinilo de corte , incluye suministro e instalación	UN	1
16	Limpieza general y retiro de elementos desmontados	UN	1
17	Enlucimiento y acabado final del espacio	UN	1

4.3. Entregar los aportes a los que se comprometa en la propuesta.
4.4. Participar en comités o espacios de decisión donde sea invitado con el fin de fortalecer la discusión de los comités con una mirada del sector privado.
4.5. Las demás que se requieran para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, calle 5 # 24 A-91, Santiago de Cali, Valle del Cauca.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 30 de diciembre de 2024. Plazo que podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes.

12. VALOR Y APORTES AL CONVENIO

El valor del presente convenio asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)** que serán aportados por la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

NOTA 1: Si el proponente ofrece aportes adicionales a los solicitados serán tenidos en cuenta en la puntuación.

NOTA 2: Se debe tener presente que el asociado deberá realizar un aporte mínimo del 10% del valor del presupuesto oficial, de lo contrario su propuesta será rechazada.

12.1 IMPUESTOS

El proponente deberá considerar en su propuesta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes a que hubiera lugar, que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del convenio, adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento.

13. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

EL CONVENIENTE pagará el valor del convenio con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9900000019 del 30/09/2024 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), Apropiación Presupuestal: 13350401/1224/2-3201010050204/9999999999999999/PROM-19: R.B. OTRAS TRANSF CT/BIBLIOTECA DEPARTEME/Originales de entret/GENERICA/Consolidar Comicteca. Y el Disponibilidad Presupuestal No. 9900000018 del 11/09/2024 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) Apropiación Presupuestal: 13350403/1224/2-3201010050204/9999999999999999/PROM-26: RED BCE PROCULT RED/BIBLIOTECA DEPARTAME/Originales de entret/GENERICA/Asistir con mater bi.

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONVENIENTE, efectuará las retenciones que surjan del presente convenio, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del COOPERANTE.

14. FORMA DE PAGO

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero pagará el valor de este convenio

de la siguiente forma:

PRIMER PAGO por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($160.000.000) equivalente al 40% del aporte de la biblioteca Departamental con la entrega de informe que relacione la entrega de propuesta de Comicteca, plan de trabajo, diseño con especificaciones y orden de compra de mobiliario.

SEGUNDO PAGO por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000) correspondientes al 30% del aporte de la Biblioteca Departamental con la entrega del segundo informe que evidencie la entrega e instalación del 50% del mobiliario, el 20% de los libros entregados, la entrega de la programación de contenidos temáticos de Comicteca - autores y talleres

TERCER Y ÚLTIMO PAGO por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000) correspondientes al 30% del aporte de la Biblioteca Departamental con la realización del 100% de las actividades de dotación de Comicteca, y la entrega y clasificación del 100% de material bibliográfico debidamente catalogado, y el cumplimiento del 100% de la contrapartida ofrecida.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar por medio de certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal (cuando aplique), que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

Nota 1: Se aplicará deducciones por concepto de estampillas del 9.7% sobre el valor antes de IVA.

Nota 2: Respecto de las retenciones en la fuente de renta, IVA e ICA, se tendrá en cuenta la condición tributaria del oferente.

15. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

15.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación va dirigido a Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), las cuales deberá contar con Certificación de Existencia y Representación Legal y acreditar lo siguiente:

1. Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea

adjudicado, por el valor correspondiente.
2. Que el objeto social de la ESAL esté acorde con el del presente proceso y tenga una antigüedad no inferior a diez (10) años.
3. Si el Proponente es plural, el objeto social o actividad comercial de los integrantes deberá tener relación con el objeto del convenio a suscribir.
4. Si la entidad no dispone de sede principal en la ciudad de Santiago de Cali, deberá demostrar que cuenta con presencia y operación en la ciudad.

El proponente deberá presentar:

a). CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMATO 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. La propuesta deberá venir suscrita por el representante legal de la ESAL o del proponente plural debidamente facultado.

b). CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad competente que regule a la Entidad, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, mediante el cual el proponente acredite:

1. Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá aportar el documento que así lo acredite.
2. Que el objeto social de la ESAL esté acorde con el del presente proceso.
3. Si el Proponente es plural, el objeto social o actividad comercial de los integrantes deberá tener relación con el objeto del contrato a suscribir.
4. Si la entidad no dispone de sede principal en la ciudad de Santiago de Cali, deberá demostrar que cuenta con presencia y operación en la ciudad.
5. Para quienes se presenten de manera individual o como proponente plural, deberán acreditar un término mínimo permanente de duración de la persona jurídica igual al del término de ejecución del contrato y de un (1) año más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del convenio.

c). DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

1. En el caso de consorcio o unión temporal los proponentes aportarán el documento que contenga el negocio jurídico suscrito por los consorciados o unidos

temporalmente o por los representantes legales de las sociedades miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, en el cual indicarán los términos o reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, así como los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

2. Los documentos de conformación de consorcios o uniones temporales se diligenciarán de acuerdo con el modelo suministrado en la presente convocatoria, en los anexos No. 5 o 6, según el caso, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de evaluación (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

b) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de evaluación (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución del proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Convenio se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del convenio, deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

d). FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal del proponente deberá aportar fotocopia legible de su documento de identificación.

En caso de proponente plural se debe aportar documento de identidad de cada uno de los representantes legales integrantes del consorcio o unión temporal.

e). FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.

f). AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

En caso de que el proponente sea plural, deberá aportar la autorización expresa del órgano social competente de cada una de las ESALES consorciadas o unidas temporalmente para asociarse y presentar propuesta de acuerdo con el valor de la presente convocatoria.

f). ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS POLICÍA, DISCIPLINARIOS, INHABILIDADES DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018 Y REDAM.

La ESAL deberá anexar el Certificado de consulta electrónica de ANTECEDENTES FISCALES expedido por la Contraloría General de la República, así como del representante legal; Certificado de consulta electrónica de ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, así como del representante legal; Certificado de consulta electrónica de ANTECEDENTES JUDICIALES, así como Certificado de MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC expedidos por la Policía Nacional y Certificado de Libre Deuda Alimentaria (REDAM).

Si el proponente es plural, todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, y el respectivo representante legal deberán presentar certificado de

ANTECEDENTES FISCALES expedido por la Contraloría General de la República así como; Certificado de consulta electrónica de ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación; Certificado de consulta electrónica de ANTECEDENTES JUDICIALES, así como Certificado de MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC expedidos por la Policía Nacional y Certificado de Libre Deuda Alimentaria (REDAM)

En caso de que implique inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

g). CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para el efecto, el oferente deberá adjuntar con su oferta, una certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

NOTA: La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, durante el proceso de evaluación podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, se verificará la información presentada antes de la celebración del convenio correspondiente y antes de cada desembolso de este, en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentar la constancia de aportes parafiscales de cada uno de sus integrantes.

h). REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO

Los proponentes deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural, en caso de que la propuesta sea presentada de tal forma. La persona que resulte seleccionada deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.

15.2. EXPERIENCIA

Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con los requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación.

PERFIL

Para la ejecución del proyecto objeto del presente estudio previo, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero realizar convenio con una entidad que su objeto social tenga relación con el objeto del convenio, además de encontrarse registrada en Cámara de Comercio, como mínimo con diez (10) años de constitución, la cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal y cuya experiencia sea:

15.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

La ESAL deberá acreditar la experiencia de mínimo cinco (5) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos tengan relación con el objeto del convenio. Se deben entregar copia de los contratos o convenios y actas de liquidación de los mismos cuando aplique.

15.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La ESAL deberá demostrar la experiencia específica de máximo tres (03) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los cuales deberán ser afines al objeto de la convocatoria, o relacionados con formación en procesos bibliotecarios y/o dotación de bibliotecas escolares. Se deberá aportar convenio o contrato y acta de liquidación (sí aplica), indicando: objeto, valor, plazo, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o la unión temporal, aportando máximo tres (03) contratos y actas de liquidación (si aplica), cuyo objeto esté relacionado con la convocatoria y/o con catalogación en bibliotecas, y/o formación en procesos bibliotecarios y/o dotación de bibliotecas, con un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V Dicho contrato podrá ser la misma de la experiencia general.

NOTA: La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, durante el proceso de evaluación podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, verificará la información presentada antes de la celebración del convenio.

Las certificaciones, contratos y actas de liquidación para acreditar la experiencia general y específica, deben contener los siguientes datos:

a. Nombre o razón social del contratista.
b. Teléfonos y dirección del contratante.
c. Fecha de iniciación del contrato.
d. Fecha de terminación del contrato.
e. Objeto del contrato.
f. La certificación debe venir con Nombre y Cargo del funcionario y firmada por quien la expide.
g. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
h. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
i. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
j. No se aceptan auto certificaciones ni subcontratos.

15.3. OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe incluir en su propuesta el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** debidamente diligenciado.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

15.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

$$\frac{\textit{gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total Gastos de funcionamiento de la Esal en el año x}}$$

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, para tener una pluralidad de oferentes se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.

15.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2022, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.

Las tres últimas declaraciones de renta de la ESAL, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.

15.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero dará aplicación al Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 donde señala que se evaluará las ofertas por parte de la entidad estatal, teniendo en cuenta los criterios de selección relacionados.

En el caso de configurarse lo establecido en el Artículo 5 del mismo Decreto, para el efecto, "no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."

Para dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta o en el anexo discriminación de Aportes, si los recursos a comprometer son propios o de cooperación internacional.

En el caso en que dos proponentes o más ofrezcan aportes en dinero equivalentes

al 10% o superior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección objetiva en forma sucesiva, en el orden que se establece a continuación:

15.6.1. FACTORES DE PONDERACIÓN.

Las propuestas entregadas por las Entidades serán ponderadas y calificadas una vez cumplida la revisión de los requisitos mínimos habilitantes. La ponderación y calificación se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos a continuación, los cuales son necesarios para fortalecer el proyecto, comparar y escoger la oferta más idónea.

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO COMPLEMENTARIO	**100**
EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	**200**
DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA BIBLIOTECAS	**300**
El proponente que aporte e instale una (1) pantalla táctil entre 65" o 86", 4K con display infinito, que puede naturalmente acercar y alejar imágenes, páginas web, videos y documentos. Toque de alta precisión, soporte de fino reconocimiento de 2.0 mm, lápiz de punta fina, experiencia de escritura más fluida. Que soporte cualquier señal de la función de anotación, la cual pueda ser cambiada en cualquier momento. Admita proyección multipantalla, se adapte a múltiples dispositivos para lograr la interpretación simultánea de 4 imágenes, integrada con un módulo de Bluetooth, el cual se puede conectar de manera flexible a cualquier altavoz. Permita descargar las aplicaciones con Android 8 y Google Playstore, y elegir entre 3 tamaños de pantalla que incluyen memoria de 32GB, 4K UI, bocinas de 10-vatios, filtro de luz azul.	100
El proponente que aporte dos (2) nichos de lectura para trabajo individual según diseño aprobado.	100
El proponente que aporte e instale 275m2 de piso vinilo incluyendo nivelación de la zona y todo lo necesario para su correcta instalación.	100
ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CIENCIA.	**300**
• Actividad de inauguración de la comicteca.	100

• Conversatorios y talleres de formación y exploración del Cómic con autores(as), ilustradores(as) y/u otros agentes de la cadena de valor.	100
• Actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad a partir del Cómic.	100
FACTOR ECONÓMICO	**100**
TOTAL	**1000**

Nota. El documento soporte para acreditar los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley.

A. MATERIAL BIBLIOGRÁFICO COMPLEMENTARIO (100 PUNTOS)

En atención a la necesidad de la entidad y en relación al presupuesto disponible, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero anexa al proceso un listado de títulos y ejemplares adicionales (ANEXO 6. LISTADO TÍTULOS ADICIONALES Y DESTINO) que necesita adquirir para fortalecer los servicios bibliotecarios, por lo que invita a los proponentes interesados a ofertarlos, recibiendo un puntaje favorable para el proceso de selección, como se describe a continuación:

MATERIAL BIBLIOGRÁFICO COMPLEMENTARIO	PUNTAJE
Cuando el proponente se comprometa a aportar el 20% de los títulos y ejemplares adicionales relacionados por la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.	20
Cuando el proponente se comprometa a aportar el 50% de los títulos y ejemplares adicionales relacionados por la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.	50
Cuando el proponente se comprometa a aportar el 100% de los títulos y ejemplares adicionales relacionados por la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.	100
TOTAL PUNTAJE	**100**

B. EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (200 PUNTOS)

Toda vez que la entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida

idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, requiere revisar la trayectoria y el desempeño de las ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando los documentos de ejecución, por lo que el proponente que demuestre mayor experiencia e idoneidad recibirá un puntaje favorable para el proceso de selección, como se describe a continuación:

EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	PUNTAJE
Cuando el proponente allegue un (1) contrato o convenio relacionado con la dotación de material bibliográfico.	50
Cuando el proponente allegue dos (1) contratos o convenios relacionados con la dotación de material bibliográfico.	150
Cuando el proponente allegue tres (1) o más contratos o convenios relacionados con la dotación de material bibliográfico.	200
TOTAL PUNTAJE	**200**

C. DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA BIBLIOTECAS (300 PUNTOS)

En atención a la necesidad de la entidad y en relación al presupuesto disponible, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero necesita adquirir para fortalecer los servicios bibliotecarios un material mobiliario complementario, por lo que invita a los proponentes interesados a ofertarlos, recibiendo un puntaje favorable para el proceso de selección, como se describe a continuación:

DOTACIÓN DE MOBILIARIO COMPLEMENTARIO	PUNTAJE
El proponente que aporte e instale una (1) pantalla táctil entre 65" o 86", 4K con display infinito, que puede naturalmente acercar y alejar imágenes, páginas web, videos y documentos. Toque de alta precisión, soporte de fino reconocimiento de 2.0 mm, lápiz de punta fina, experiencia de escritura más fluida. Que soporte cualquier señal de la función de anotación, la cual pueda ser cambiada en cualquier momento. Admita proyección multipantalla, se adapte a múltiples dispositivos para lograr la interpretación simultánea de 4 imágenes, integrada con un módulo de Bluetooth, el cual se puede conectar de manera flexible a cualquier altavoz.	100

Permita descargar las aplicaciones con Android 8 y Google Playstore, y elegir entre 3 tamaños de pantalla que incluyen memoria de 32GB, 4K UI, bocinas de 10-vatios, filtro de luz azul.	
El proponente que aporte dos (2) nichos de lectura para trabajo individual según diseño aprobado.	100
El proponente que aporte e instale 275m2 de piso vinilo incluyendo nivelación de la zona y todo lo necesario para su correcta instalación.	100
TOTAL PUNTAJE	**300**

Es de aclarar que, para este punto el aporte no será excluyente para la adquisición de los puntos, es decir, quien esté interesado y aporte los tres ítems, obtendrá un máximo de 300 puntos.

D. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CIENCIA (300 PUNTOS)

La Comicteca puede ser el escenario de diversas actividades y eventos relacionados con los Comics, lo anterior con el objetivo de fortalecer la apropiación de la cultura, las artes y la ciencia, por lo que la Biblioteca Departamental en cumplimiento de su misión y visión, requiere que el proponente interesado ofrezca las siguientes actividades y recibirá un puntaje favorable para el proceso de selección, como se describe a continuación:

ACTIVIDAD DE INAUGURACIÓN DE LA COMICTECA	PUNTAJE
El proponente que ofrezca actividad de inauguración con presentador y conversatorio con invitados locales que incluyan autores(as), ilustradores(as) y otros agentes de la cadena de valor.	50
El proponente que ofrezca actividad de inauguración con presentador, y conversatorio con invitados locales que incluyan autores(as), ilustradores(as) y otros agentes de la cadena de valor y coctel temático.	100

TOTAL PUNTAJE	**100**

CONVERSATORIOS Y TALLERES DE FORMACIÓN Y EXPLORACIÓN DEL CÓMIC CON AUTORES(AS), ILUSTRADORES(AS) Y/U OTROS AGENTES DE LA CADENA DE VALOR.	**PUNTAJE**
Talleres de formación y exploración alrededor del Cómic: al menos 2 talleres de 3 horas cada uno. Talleres y/o conversatorios con autores(as) de libros de la dotación bibliográfica: al menos 2 talleres y/o conversatorios de 2 horas cada uno.	50
Talleres de formación y exploración alrededor del Cómic: al menos 3 talleres de 3 horas cada uno. Talleres y/o conversatorios con autores(as) de libros de la dotación bibliográfica: al menos 3 talleres y/o conversatorios de 2 horas cada uno.	100
TOTAL PUNTAJE	**100**

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD A PARTIR DEL CÓMIC.	**PUNTAJE**
Actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad a partir del Cómic: Al menos 2 actividades de 2 horas cada una.	50
Actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad a partir del Cómic: Al menos 4 actividades de 2 horas cada una.	100
TOTAL PUNTAJE	**100**

15.6.2. FACTOR ECONÓMICO – MÁXIMO 100 PUNTOS

El valor de la propuesta deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. La Biblioteca Departamental efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio,

se le asignan máximo 100 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 100 puntos.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el proceso de contratación, se utilizarán las reglas establecidas en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido; los documentos que acrediten el cumplimiento de los factores de desempate deberán ser entregados por el proponente con la oferta de forma completa e íntegra antes del cierre del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

17. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten propuestas
b) Si ninguna de las propuestas resulta admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Se presenten más casos contemplados en la Ley.

18. RECHAZO DE LA PROPUESTA

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero rechazará las propuestas presentadas cuando:

a) La propuesta sea presentada de forma extemporánea, luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar propuestas.

b) No se suscriba la carta de presentación de la propuesta, bien sea por el proponente, persona natural, representante legal o apoderado debidamente facultado.

c) La propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar, o su valor sea inferior al 95% del mismo.

d) Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.

e) Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, este (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

f) Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, reportado (s) en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación, con antecedentes disciplinarios vigentes.

g) Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, se encuentre(n) reportado(s) en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional con relación a la comisión de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018.

h) El proponente presente antecedentes judiciales vigentes que impidan participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

i) El proponente presente sanciones vigentes en el Registro del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

j) Se solicite presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.

k) Cuando en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información inconsistente o contradictoria.

l) Cuando en cualquier estado del proceso se evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.

m) Cuando la propuesta sea alternativa, condicionada o parcial.

n) Cuando con posterioridad al cierre de la convocatoria, los integrantes de una estructura plural modifiquen su porcentaje de participación en la propuesta, o

uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural o se modifique la modalidad de asociación escogida.

o) No se incluya la oferta económica.

p) Presenten en la oferta económica con algún valor en moneda extranjera.

q) Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica y no allegue de forma simultánea con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente.

r) Cuando uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, tenga pleitos penales con uno de los integrantes de la estructura plural

19. GARANTÍAS

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero ha considerado que los riesgos en la ejecución del contrato se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente y que tenga inconvenientes de ejecución.

Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía en relación con la constitución y expedición de la póliza de seguros, el asociado deberá hacerlo cubriendo los riesgos y porcentajes establecidos a continuación:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del convenio y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.	20%	Por la duración del convenio
Calidad del Bien	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien prestado por el contratista.	20%	Por el término de duración de este y un (6) meses más
Responsabilidad civil	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales	200 SMML	Por el término de duración del

extracontractual	vigentes.	V	convenio.

20. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL (LA) CONTRATISTA a favor de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, estará a cargo de la Dirección técnica y / o quien designe el ordenador del gasto, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el cumplimiento del objeto contratado.

Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a. Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b. Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c. Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del convenio o el pago respectivo.
d. Toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el convenio debe ser por escrito.
e. Elaborar las actas de inicio, cortes parciales y liquidación del convenio de prestación de servicios teniendo en cuenta lo establecido en los formatos del sistema de gestión de calidad.
f. Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista mediante los mecanismos tecnológicos disponibles para dicho fin.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y de resultado que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

21. CLÁUSULAS ESPECIALES

Le está prohibido al conveniente ejecutar ítems o actividades no previstas en el convenio, sin que previamente se haya suscrito el respectivo modificatorio. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del documento será asumido por cuenta y riesgo del conveniente, de manera que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero no reconocerá valores por tal concepto.

22. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar para la suscripción del convenio los siguientes documentos:

1. Propuesta detallada, como mínimo: actividades, tiempo y valor.
2. Hoja de vida formato de la función pública de la persona jurídica totalmente diligenciado.
3. Certificado de Cámara y comercio o de Reconocimiento legal de la persona jurídica.
4. Registro Único Tributario RUT, Vigente.
5. Acreditación de experiencia directamente relacionada.
6. Certificado de boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) de la entidad, no superior a 30 días.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la entidad, no superior a 30 días
8. Acreditación del pago de aportes de seguridad social y parafiscales, firmado por el Representante legal y el revisor fiscal si aplica.
9. Hoja de vida del representante legal
10. Fotocopia de la cédula del representante legal.
11. Libreta militar si el representante Legal es hombre menor de 50 años.
12. Acta de posesión del Representante Legal o documento que acredite su condición.
13. Documento que acredite la autorización del Representante legal para contratar.
14. Certificado de boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría), no superior a 30 días.
15. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), no superior a 30 días
16. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales (Policía Nacional), no superior a 30 días.
17. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional), no superior a 30 días.
18. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional), no superior a 30 días.
19. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, no superior a 30 días.
20. Formato único de declaración juramentada de bienes y servicios y actividad económica privada persona natural y del representante legal.

23. FACTORES QUE DETERMINAN LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	- Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. - Término de duración superior al convenio y un año más. - Mayoría de edad del representantelegal. - Ausencia de limitaciones para contratar.	Certificado de existencia y representación o cuya expedición no supere los 30 días.
	Calidad del representante legal	Autorización contratar
		Copia de la cédula
EXPERIENCIA	Haber desarrolladocon éxito mínimo cinco (5) programas similares o afines alobjeto del presente convenio. Contar con más de diez (10) años de constitución desempeñando actividades relacionadas con el objeto del convenio.	Certificaciones decontratos o convenios Certificado de existenciay representación o cuya expedición no supere los 30 días.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar	RUT (Actualizado)
RÉGIMEN ESPECIAL	Calificación de Régimen especial ESAL art356-2 estatuto tributario	RUT (Actualizado)
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica y el representante legal.
PAGO DE APORTES ALA SGSS	Encontrarse al día en los pagos delsistema integral de la seguridad social.	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla depago.
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES	Los documentos que anexados serán nuevamente verificados en las plataformas existentes.	Certificado antecedentes Disciplinarios y de responsabilidad fiscal.

24. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proceso se selección se tramitará conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Dado en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de octubre del año 2024.

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General

Elaboró: Raquel Orozco Alzate, Abogada Contratista
Revisó: Angélica Rada Prado, Asesora de dirección

FORMATO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Referencia: El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad ; representante del Consorcio o Unión Temporal , integrado por ; o como apoderado de según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa presencial , cordialmente me permito presentar propuesta para la SELECCIÓN DEL OFERENTE para (objeto)

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que en caso que la Entidad me adjudique el presente proceso de selección abreviada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, dentro del término señalado para el efecto.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que conoce acepta y cumplirá con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada uno de los bienes.
- Que autorizo a La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero a verificar

toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.
- Que la propuesta consta de folios.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. XXXX expedida en XXX Nit
Dirección
Número de Teléfono Número de fax
Buzón del Correo electrónico

FORMATO No. 2
RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad y fecha

Señores
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Referencia: Número y objeto del proceso

Nombre del cliente		
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)		
¿El contratista es un proponente plural?	Porcentaje de participación	
Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones)		
Objeto del contrato		
Persona de contacto de verificación		
Teléfono	celular	
Dirección		
E-mail		

Firma proponente o del Representante Legal: Nombre:
Cargo:

FORMATO No.3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Ciudad y fecha

Señores
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Referencia: Número y objeto del proceso El suscrito
identificado con la cédula de ciudadanía No. , en calidad de Representante Legal (persona jurídica) o proponente (persona natural), mediante el presente escrito certifico que de resultar favorecido con la adjudicación del convenio, cumpliré con todas las condiciones técnicas mínimas exigidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones

Firma proponente o del Representante Legal: Nombre:
Cargo:

FORMATO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Santiago de Cali, Valle del Cauca

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones No. , me permito presentar la siguiente oferta económica, la cual se encuentra conforme a las condiciones técnicas requeridas por la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en los estudios previos y el pliego de condiciones:

NOTA 1: Lo anterior, dando cumplimiento de la normatividad aplicable, como la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que obliga a los empleadores a organizar y garantizar programas de salud ocupacional, incluyendo exámenes médicos para admisión, ubicación, seguimiento y retiro de los empleados. Las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 del Ministerio de Protección Social que regulan estas evaluaciones para identificar condiciones de salud que puedan afectar el desempeño laboral o la seguridad de terceros. El Decreto 614 de 1984 que establece como objetivo de la salud ocupacional el mejoramiento de las condiciones de vida y salud de los trabajadores.

NOTA 2: El anexo debe ser presentado a través de la plataforma SECOP II; así mismo, deberá diligenciar la pregunta lista de precios que establezca la entidad en el pliego de condiciones electrónico, para este caso, el proponente deberá establecer el valor total de la oferta, sin embargo, si existe diferencia entre la información suministrada en el anexo y la diligenciada en la pregunta lista de precios primará ésta última.

Recuerde que el precio unitario ofrecido por el Proveedor en la pregunta "Lista de

precios", es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Por lo que, el valor que relaciona el Proveedor en SECOP II debe coincidir con el valor total del presupuesto oficial estimado.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa adecuada ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de selección.

Valor Total de la propuesta: _____ ($_____) MCTE.

Nota: El valor de la oferta presentada y seleccionada, debe corresponder al presupuesto oficial estimado, resultado del estudio de mercado realizado por la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, so pena de rechazo de la misma.

Cordialmente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)